AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco de Crédito y Ahorros, S. A.** (Continuada jurídicamente por el **Banco Universal, S. A.**), por la suma de quinientos pesos dominicanos con 00/100 (**RD$ 500.00**), sobre el inmueble descrito como ''solar núm. 4 de la manzana 1037, DC 01, matrícula núm. 0100348063, con una superficie de 568.75 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional''.